



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
610	573	10/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010910-5000-2004 - 5060-2007-06085984

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 610 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1095KFI, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 573 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a RAUL VASQUEZ CACERES la cantidad de 3.63 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
608	569	09/09/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3302010910-5000-2004 - 5060-2007-06085928

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **608** / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-8314**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **569** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

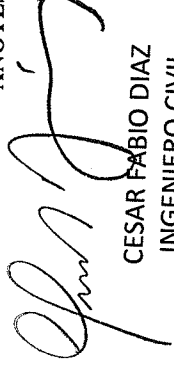
2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.**, la cantidad de **0,87** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
607	559	10/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 4194
3302010910-5000-2004 - 5060-2007-06035877-

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 598 de fecha 08/09/2010 se autorizo a MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA el traslado de RETRO EXCAVADORA CAT 325 desde IQUIQUE, destino ARICA. Que, a solicitud de MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA de fecha 10/09/2010 se modifica : - PESOS

10/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 598 / Región de Tarapacá, de fecha 08/09/2010 e Informe Técnico Nº 559 en cuanto a lo siguiente :

1- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas Carga ▶ 28 Tara ▶ 19 PBT ▶ 47

2- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos	3.32	7.0	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
Tipo de Eje	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
Pesos X Eje	4.5	10	32.5					
Nº de Ruedas	2	8	12					
Dist. entre Ejes	0	1.4	1.3					

3- VALORES

U.T.M Anterior. : 0,66
U.T.M Total. : 1,39
U.T.M a Pagar : 0,73
Diferencia a Pagar \$: 27.341

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:331201098-5000-2004 - 5060-2007-06085877

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
598	559	08/09/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004** - **5060/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **598** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDKH-42** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **559** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA** la cantidad de **0,66** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	600
---------------	-----

Nº INF. TECNICO	561
-----------------	-----

TRAMITADA	08/09/2010
-----------	------------

COD_AUTENTIF: 331201098-5000-2004 - 5060-2007-06039926

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº 600 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única XV-7738, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 561 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANS V & V CHARLES ITALO VALENCIA GLASINOVIC E.I.R.L la cantidad de 16,07 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

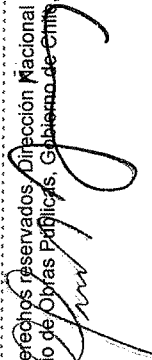
Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010


CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA